

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/3745 Resolución núm. 2166 de fecha 2 de agosto de 2021 por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la formación de una bolsa de trabajo de Técnicas/os en Prevención de Riesgos Laborales.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 2166 de fecha 2 de agosto de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la formación de una Bolsa de Trabajo de Técnicas/os en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente al Grupo A.2, para necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Méritos y Prueba, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 93, de fecha 18/05/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1599 de fecha 16/06/2021 (BOP de Jaén núm. 115, de fecha 18/06/2021). (EXPTE. ERH39-2021/2914).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan,

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DE LAS PEÑAS	GARCÍA	ÁLVARO	***7746**
GARRIDO	RUBIA	FRANCISCO	***3520**
PINEDA	OROZCO	FRANCISCO JAVIER	***0603**
RUIZ	ESPINOSA	M ^a ENCARNACIÓN	***3392**

Segundo.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado

solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
LÓPEZ	VARÓN	ISABEL	***8583**
LUQUE	ALCALDE	ÁNGEL	***3144**

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1599 de fecha 16/06/2021 (BOP de Jaén núm. 115, de fecha 18/06/2021).

Cuarto.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, se constituirá el día 16 de septiembre de 2021 a las 08:30 horas, en la Sala de Personajes Ilustres de la Diputación Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, la Comisión determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: M^a Dolores Mateos Salido
Suplente: Eduardo Molina Magaña

VOCALES:

Titular: Antonio Torres Jiménez
Suplente: Nicolás Moreno Ventura

Titular: Jessica Castro Pérez
Suplente: Ana E. Torres Aranda

Titular: Javier Barbero León
Suplente: Martín Ocaña Torres

SECRETARIO/A:

Titular: Mirian González Peña
Suplente: Juan Ignacio Gómez Medina

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la

notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de agosto de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.